

MENDOZA, 20 NOV 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 13852/2010 (Nº Original 9-285-P-2009), en las que el Ing. Gustavo Orlando PRIETO solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49º – Punto II – Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R. de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Gustavo Orlando PRIETO (Legajo 25.705), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Efectivo, del Área 12 – VÍAS DE COMUNICACIÓN, asignatura “Construcción de Carreteras”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva - Interino, del Área 12 – VÍAS DE COMUNICACIÓN, asignaturas: “Vías de Comunicación”, “Construcción de Carreteras” y “Caminos de Montaña”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 553 / 15